



Ayuntamiento de Iznate  
(Málaga)  
Nº RAEELL-1290629

DECRETO Nº: 2020/140

Fecha: 08/07/2020

Nº Expediente: 2020/69

Asunto: Canalización de aguas pluviales entre calles Mogacia y Pilar

Referente a: Decreto de Alcaldía de Aceptación de Justificación de oferta anormalmente baja expediente 2020/69.

Vista el acta núm. 2 de la Mesa de contratación, Expte. 2020/69, para la licitación de la obra " Canalización de aguas pluviales entre calles Mogacia y Pilar" de fecha 22/06/2020, en la que, entre otros, se acuerda.

Requerir al licitador, Oystec LR, S.L., cuya oferta está incurso en presunción de anormalidad, para que en el plazo de 5 días hábiles, presente documentación justificativa y desglose detallado y razonado del bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta.

Vista la documentación presentada, dentro de plazo, por la empresa Oystec LR, S.L.

Visto el informe del vocal asesor técnico de la citada mesa de contratación, de fecha 06/07/2020, en los siguientes términos:

"Expediente: 2020/69

**INFORME SOBRE OFERTA ANORMALMENTE BAJA EN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LAS OBRAS DE CANALIZACIÓN DE AGUAS PLUVIALES ENTRE CALLES MOGACIA Y PILAR**

A solicitud municipal, y en calidad de vocal asesor técnico de la mesa de contratación, se emite el presente informe técnico relativo al procedimiento de contratación para las obras de canalización de aguas pluviales entre calles Mogacia y Pilar, licitado en base al **Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares** para contrato de obras por procedimiento abierto simplificado de fecha 11/03/2020.

En el procedimiento de licitación, se han presentado **8 ofertas**, siendo **una oferta anormalmente baja, en lo relativo al importe ofertado**, la presentada por **"OYSTEER LR, S.L."**.

La oferta económica más ventajosa fue pues presentada por **"OYSTEER LR, SL"** por un importe de 36.269,25 (IVA excluido).

Según el apartado 4 del art. 149 de la LCSP, de 8 de noviembre, establece que la mesa de contratación deberá requerir justificación a los licitadores sobre **"el bajo nivel de los precios o costes de la oferta"**.

Una vez abierto el plazo para otorgar al licitador el correspondiente **trámite de audiencia**, a fin de que justifique las condiciones excepcionalmente favorables de que dispongan para ejecutar la obra en los términos ofertados, se ha recibido justificación de la empresa OYSTEER LR, SL.

En la justificación presentada por la empresa OYSTEER LR, SL, se hace mención al ahorro que la empresa oferta, sobre el coste directo de la obra, al tener tasados sus Gastos Generales (G.G.) en un 8,74% sobre dicho coste directo. En el Presupuesto de Ejecución por Contrata figura un 13% de Gastos Generales (G.G.).

Código CSV: 4b51b62d7cf90814dbf9cce072c82f25c0b21e07 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/iznate | P.ÁG. 1 DE 2  
Código CSV RESOLUCIÓN ASENTADA: 963d53cfb8c156468a7db957834d594f85b683a1



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

**FIRMANTE**

GREGORIO ANTONIO CAMPOS MARFIL (ALCALDE-PRESIDENTE)

**NIF/CIF**

\*\*\*\*349\*\*

**FECHA Y HORA**

08/07/2020 13:33:18 CET

**CÓDIGO CSV**

4b51b62d7cf90814dbf9cce072c82f25c0b21e07

**URL DE VALIDACIÓN**

https://sede.malaga.es/iznate

**ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD** FECHA Y HORA

SALVADOR PEREZ RUIZ (SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO) (\*\*\*\*264\*\*)

08/07/2020 13:42:58 CET

**CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO**

963d53cfb8c156468a7db957834d594f85b683a1



Ayuntamiento de Iznate  
(Málaga)  
Nº RAEELL-1290629

Código CSV: 4b51b62d7cf90814dbf9cce072c82f25c0b21e07 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.malaga.es/iznate> | P.ÁG. 2 DE 2  
Código CSV RESOLUCIÓN ASENTADA: 963d53cfb8c156468a7db957834d594f85b683a1

Una vez analizados los documentos presentados, dentro del trámite de audiencia, y en base a la justificación del licitador para acreditar el importe ofertado, el que suscribe entiende que puede estimarse la justificación presentada, y por tanto **cabe desestimar la posibilidad de incursión en oferta anormalmente baja** de la empresa **OYSTEC LR, S.L.**.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos ante la mesa de contratación, firmo el presente informe en Iznate (Málaga), a fecha de firma electrónica.

El Arquitecto Técnico.

Fdo.: José Cristóbal Martín Pareja"

Examinada la documentación obrante en dicho expediente y de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP.

## RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar la aceptación de la oferta incurso en presunción de anormalidad, presentada por el licitador Oystec LR, S.L.

**SEGUNDO.** Dar traslado del presente a la mesa de contratación para la confirmación del procedimiento para la propuesta de la adjudicación correspondiente.



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

### FIRMANTE

GREGORIO ANTONIO CAMPOS MARFIL (ALCALDE-PRESIDENTE)

### NIF/CIF

\*\*\*\*349\*\*

### FECHA Y HORA

08/07/2020 13:33:18 CET

### CÓDIGO CSV

4b51b62d7cf90814dbf9cce072c82f25c0b21e07

### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/iznate>

**ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD**

### FECHA Y HORA

SALVADOR PEREZ RUIZ (SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO) (\*\*\*\*264\*\*)

08/07/2020 13:42:58 CET

**CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO**

963d53cfb8c156468a7db957834d594f85b683a1

